

Desp por qro dize dize año pmo pasado por el dicho conceso fue ordenado /
mandado a su moresmo jurado dauaro del dicho coneso q pusiese acalayas /
en san gona y en la corte del alcaer q oca escuchas y acalayas fassa
molva muerre all escudieze alfon rames fuyazo, los oca fueca echados sta
abdat q de sanc sua aca el jurado dauaro del dicho coneso dubdama ey los pa/
ger los n del algle de los dies q estan ey las dize acalayas y los no gra
puzer sy ordenado, mandado del dicho coneso por esta parte el dicho coneso
y omes bnos y ofiats ordenado, mandado q su enyes jurado dauaro de ste
año p sence de y parte alas dize acalayas, escuchas los n q omte de au,
del qo q escudieze ey las dize acalayas a parte de qnos n de como aglos
coma de algle cada dia cada uno dltos q los n q por la dicha parte pa
gure q se sea recibidos ey cuenta y

esta pñda de magr sua callejo

Desp por qro magr sua maestro de sus bullescas vesno y morder q es ey
la dicha abdat coma de saldaa del dicho coneso y oca n q de ste año ey
q pmos q se cumple en la fiesta de sancta m de agosto pñda q viene le fueca
por obra los qent y los oca le aya pagado sua moresmo jurado dauaro del
año pmo pasado por esta parte el dicho coneso y omes bnos y ofiats ordena
do, mandado a su enyes jurado dauaro del dicho coneso este año p sence
de y parte al dicho maestro los dichos qent n q se son deudos de la dicha sol
daa q q se sean recibidos ey cuenta y

esta ley omie de pie al Rey nro senor

Desp por qro po cadaal vesno de la dicha abdat fue escogido pa regidor
del regno ey nobre de la dicha abdat ey uno tolos curato y regidor del rey
nro senor y dos sus regnos por medio dno el q medio dno se cumple m
diado el mes de agosto pmo q viene q por qaly dicho coneso fue dado
a enceder q los curatos y regidores sobre dichos aya escogido pa regidor
por la dicha abdat pa el se medio año a ferre olle el q es fueca echado
y conano de la dicha abdat el q no cumple pa pmo del Rey nro senor
ey pa pto y omra de la dicha abdat q dicho ferre olle sea regidor por la
dicha abdat por esta parte el dicho coneso y omes bnos y ofiats ordenado
y mandado q con omie de pie sean cubrados pñdas al Rey nro senor y
alos sus curatos y regidores del regno q no ofician ofa del tal regnador

